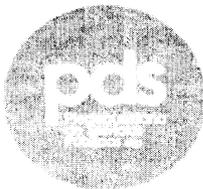




133

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL</b>						
	DOCUMENTO NUMERO				REV		HOJA
	PTANA	F40	07		2		Pag 1 de 2

1. Que **LA SEÑORA GLORIA MIREYA CARDENAS** identificado con **NIT No. 900.458.997-9**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00187 por valor de \$35.000.000 con fecha del 14 de Abril de 2015, y RP No 15L00234 por valor de \$35.000.000 del 27 de Abril de 2015.
3. Que el plazo estipulado TREINTA (30) días.
4. Que se fijó el día Veintisiete (12) del mes de MAYO de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día (12) de MAYO de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

<b>ACTA</b>	<b>FECHA DEL ACTA</b>	<b>CONCEPTO</b>
01	12-05-2015	ACTA DE INICIO
02	11-06-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	16-09-2015	ACTA DE LIQUIDACION

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 129 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

**ACUERDAN:**

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander  
 NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

1301

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL</b>					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2	

Dar por liquidado el Contrato obra No. 129 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **PROYECTOS INVERSIONES CONSTRUCCIONES PROCIVIC**, identificado con NIT No. 900.458.997- R/L GLORIA MIREYA CARDENAS VARGAS identificado con C.C. No. 63.300.470 para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 129 de 2015 cuyo objeto es: **“LA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN LA CALLE 5ª ENTRE CARRERA 19 Y 20 DEL BARRIO SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”**.

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año 2015.

**ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ**  
Gerente

**R/L JUAN JOSE MONTAGUT PRADA**  
Contratista

**ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**  
Interventor  
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO